

Adm. Ines Adm. Ines a Revisedon, Legalo V. Ines and Representation of Research Resolution Administrativa Repeated National des Representation Research Flores Amiliated Perti. Jeg Resolution Administrativa Research Flores Amiliated Perti. Jeg Resolution Reso

Chorrillos, 12 de noviembre del 2020

Visto: los Expedientes Nos° 20-INR-010927-001 y 20-INR-008871-001, que contienen el Oficio N° 1471-DG-271-ORRHH-INMP-2020 y el Memorando N° 548-2020-DEIDAADT-INR, sobre desplazamiento de personal en la modalidad de destaque de don Javier Calixtro Mesia Camargo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal;

Que, con documento del visto, don Javier Calixtro Mesia Camargo, Técnico en Biomecánica, Nivel STC, servidor nombrado del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, solicita la autorización del desplazamiento en la modalidad de destaque al Instituto Nacional Materno Perinatal, por cercanía domiciliaria, contando con la autorización de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento;

Que, mediante Oficio N° 1471- DG-271-ORRHH-INMP-2020, Director del Instituto Nacional Materno Perinatal, otorga la aceptación del desplazamiento en la modalidad de destaque del servidor don Javier Calixtro Mesia Camargo, servidor nombrado del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, adjuntando a su oficio el Formulario de Acción de Personal debidamente firmado;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega las facultades durante el año fiscal 2020 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Destaque a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2020, de don Javier Calixtro Mesia Camargo, Técnico en Biomecánica, Nivel STC, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, al Instituto Nacional Materno Perinatal.

Artículo 2º.- La Unidad Ejecutora de destino enviará oportunamente el récord de asistencia y permanencia del servidor destacado para el pago de sus remuneraciones.

Artículo 3°.- El servidor deberá reincorporarse al término del presente destaque a su institución de origen.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines Correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Registrese y Comuniquese,

Lic Admn. Guylermo Benito Baldeon Cruz GAD Nº 15447 Jefedela Oficina de Personal Instituto Jacional de Rehabilitación "Dra Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPON

MINISTERIO DE SALUD

Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA 12 NUV. 2020

FECHA:



() DEIDAADT
() Oficina Ejecutiva de Administración
() Equipo de Control de Asistencia
() Equipo de Remuneraciones
() Selección, Legajo y Capacitación
() Responsable de la Pág. Web del INR
() Archivo
() Interesado

